

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Protocolo general de colaboración en ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015.

Madrid, 16 de junio de 2009.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Espinosa Mangana, ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, nombrada mediante Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado y facultada para la suscripción del presente Protocolo General de Colaboración en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra parte, doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Empleo y Bienestar Social, nombrada por Decreto 10/2007, de 12 de julio (BOC de 12 de julio), en uso de las facultades que le confiere Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2007.

ANTECEDENTES

I. La Constitución Española reconoce en su artículo 45, como principio rector de la política social y económica el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

II. La Constitución reconoce en el artículo 149 la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, así como la competencia exclusiva en materia de legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma, 149.1.22, y en materia de obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, 149.1.24.

III. El artículo 148.1.4 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas dentro de su territorio. Respecto de la legislación en materia de protección del medio ambiente las Comunidades Autónomas podrán establecer normas adicionales de protección a la legislación básica reconocida en el artículo 149.

IV. El artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, preceptúa que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general, pudiendo ser realizadas directamente por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o a través de las Confederaciones Hidrográficas pudiendo gestionar la construcción y explotación de las obras las Comunidades Autónomas en virtud de convenio específico o encomienda de gestión.

Habilita el artículo 124.4 para la celebración de convenios entre la Administración General del Estado, Confederaciones Hidrográficas, Comunidades Autónomas y

Entidades Locales, con el objeto de realizar y financiar las obras hidráulicas de su competencia.

V. La Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, incorpora en sus anexos los listados de inversiones a desarrollar en el ámbito del Gobierno de Cantabria y declara de interés general de la Nación las obras hidráulicas en el ámbito de las cuencas hidrográficas que transcurren por el territorio de dicha región.

VI. El Gobierno de Cantabria ha asumido mediante lo dispuesto en el artículo 24.11 de su Estatuto de Autonomía las competencias en materia de saneamiento y depuración.

VII. Que con ocasión de la puesta en marcha del Primer Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005, el entonces Ministerio de Medio Ambiente, firmó convenios bilaterales de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas en las que se fijaba el esquema de cooperación y financiación de las obras encuadradas en el mencionado Plan. Se preveía una aportación de la Administración General del Estado del 25% de toda la inversión prevista en cada Comunidad Autónoma. A pesar del importante avance que en materia de saneamiento y depuración supuso el primer Plan, el balance en la fecha de finalización del mismo, 31 de diciembre de 2005, arrojó la necesidad de acometer actuaciones aún pendientes de realizar. A ello se añade la evolución poblacional que lleva inherente nuevos y más intensivos usos del suelo y de los recursos hídricos. En este orden de cosas, se añade la paulatina transposición al ordenamiento jurídico español de los objetivos de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que en síntesis se concretan en el mantenimiento y mejora de la calidad del medio acuático, con medidas de control de las captaciones y vertidos alcanzando el buen estado de todas las masas de agua en el año 2015.

VIII. El nuevo Plan pretende dar respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior como a las nuevas necesidades planteadas. Forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas y de la Directiva ya mencionada 2000/60/CEE.

IX. Por ello, El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y en virtud de lo tratado en la reunión de la Conferencia Sectorial celebrada el 2 y 3 de junio de 2006, ha decidido poner en marcha un nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, que dé continuidad al anterior y que permita cubrir los objetivos mencionados.

ACUERDAN

1. OBJETO DEL PROTOCOLO.

Es objeto del presente Protocolo fijar el esquema básico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Cantabria, para las actuaciones que constituyen el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015. Las actuaciones correspondientes se recogen en los Anexos I, II III y IV de este Protocolo.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con carácter complementario de las inversiones municipales y autonómicas correspondientes, se compromete a colaborar en la financiación del Plan durante su período de vigencia con las aportaciones que se fijan en la cláusula siguiente, en función de los distintos tipos de

actuación que se recogen en los anexos del presente Protocolo General. El Ministerio realizará sus aportaciones con cargo a las dotaciones de los capítulos correspondientes que específicamente se consignen a este fin en las respectivas leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

La Comunidad Autónoma se compromete a adecuar, antes del 31 de diciembre de 2009, su Plan de saneamiento, incorporando al mismo las actuaciones derivadas del presente Protocolo. El Plan deberá incluir todas las actuaciones que se ejecuten en el marco de este Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.

Ambas partes, en el ámbito de sus competencias y compromisos asumidos en virtud del presente Protocolo, asumen la ejecución prioritaria de las actuaciones necesarias para alcanzar el estricto y pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva 91/271, siendo objetivo inmediato las actuaciones que pudieran estar incluidas en procedimientos de infracción incoados por la Comisión.

3. COOPERACIÓN EN LA FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

El esquema de cooperación en la financiación del Plan, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de 8 de junio de 2007, será el siguiente:

a) Para las obras incluidas en el Anexo I, siendo obras que han sido declaradas de interés general del Estado y de futura realización, se ejecutarán y financiarán íntegramente por la Administración General del Estado.

b) Las obras incluidas en el Anexo II, son aquellas obras de tratamiento terciario identificadas dentro del Plan del Gobierno de Cantabria que están asociadas al cumplimiento de las condiciones exigibles en las áreas sensibles declaradas por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en su Resolución de fecha 26 de junio de 2006, que afecten a la Autonomía, o que hayan sido declaradas por la propia Comunidad Autónoma.

c) Las obras incluidas en el Anexo III son actuaciones pendientes en materia de saneamiento y depuración, contempladas en el Plan General de Saneamiento y Depuración del Gobierno de Cantabria y ubicadas en municipios no integrados en Red Natura 2000, para la ejecución de las cuales, el Gobierno de Cantabria prestará su colaboración a los municipios, a través de los Planes anuales de Obras y Servicios y de Infraestructuras Hidráulicas Locales.

d) Las obras incluidas en el Anexo IV son actuaciones en municipios integrados en Red Natura 2000 y prioritariamente para los integrados en Parques Nacionales (aquellos que tengan al menos un 5% de su superficie o un mínimo de 10 Has en dicha Red y una población inferior a 20.000 habitantes) que estén incorporados en planes específicos de ordenación y gestión de los recursos naturales, o tengan una planificación con un diagnóstico y propuestas de actuación que aseguren los objetivos de calidad de las aguas, se incluirán, de común acuerdo, con la Comunidad Autónoma, en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible que en su momento apruebe el Gobierno. La identificación de las obras a acometer por cada parte se realizará desde la Comisión de Seguimiento a que se refiere en la cláusula 5.

4. TITULARIDAD DE LAS OBRAS.

La titularidad de las obras del anexo I, en virtud del artículo 149.1.24 de la Constitución Española será del Estado Español.

Las actuaciones del anexo I ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, una vez terminadas, serán entregadas al Gobierno de Cantabria, pudiendo ser transferida su titularidad, explotación y mantenimiento de estas obras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, respecto de las obras ejecutadas por encomienda

por las Sociedades Estatales de Agua, una vez recuperado el 100% de la inversión aportada por éstas, podrá asimismo transferir su titularidad de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

La titularidad de la autorización de vertido corresponde a la entidad autonómica o local a la cual se hayan de transferir finalmente las instalaciones de depuración. La inclusión de estas instalaciones en los Anexos del presente Protocolo, junto a la presentación del correspondiente informe de viabilidad que contempla el artículo 46.5 de la Ley de Aguas, podrá sustituir a la presentación del proyecto suscrito por técnico competente contemplada en el artículo 246.2.e) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a los efectos de obtener la autorización de vertido.

5. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento de este Protocolo, que se reunirá al menos una vez al año y, en su caso cuando una de las partes lo solicite.

La Comisión estará formada por los miembros que se relacionan:

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

- La Directora General de Agua o persona en quien delegue de manera expresa.

- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (o persona en quien delegue).

- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (o persona en quien delegue).

- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua.

- El Subdirector General de Programación Económica de la Dirección General del Agua.

Por parte del Gobierno de Cantabria formarán parte cuatro miembros que el Consejero designe, expresamente, al efecto.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, formará parte de la Comisión un representante de la Delegación del Gobierno en el Gobierno de Cantabria.

A las reuniones de la Comisión Mixta se podrá invitar, de común acuerdo entre las partes firmantes, a representantes de corporaciones locales concernidas y a aquellos técnicos que la Comisión juzgue conveniente según los temas a tratar.

La Comisión Mixta funcionará en un régimen de presidencia rotatoria anual; actuará como Secretario, con voz pero sin voto, la persona que designe el Presidente.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) Conocer las disponibilidades de ambas partes y de los compromisos adquiridos por cada una de ellas para la financiación de las actuaciones contenidas en el presente Protocolo y en los sucesivos Convenios que en el marco del presente documento se perfeccionen.

b) Efectuar su seguimiento, así como proponer a los órganos competentes la programación anual correspondiente.

c) Analizar los proyectos sobre los que se va a actuar.

d) Interpretar, en caso de duda, el contenido del presente Protocolo y, en consecuencia, proponer las decisiones oportunas acerca de su aplicación.

e) Garantizar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas concernidas, a efectos, entre otros, de presentar la información a la Unión Europea en los términos reglamentariamente establecidos.

6. VIGENCIA.

El presente protocolo entrará en vigor a partir del día de su firma y se extenderá hasta la finalización de las actuaciones objeto del mismo, incardinadas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015.

7. CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente protocolo se extinguirá, además por la circunstancia prevista en la cláusula anterior, por las siguientes causas:

- a) Si a lo largo del periodo de vigencia del mismo se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) El incumplimiento de sus cláusulas por alguna de las partes firmantes. En este caso será preceptiva la previa denuncia motivada.

De producirse la extinción anticipada del presente Protocolo, la Comisión Mixta de Seguimiento será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso.

8. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El presente Protocolo de Colaboración se rige por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 4.1 c) de esta Ley.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con la aplicación del mismo, debido a su naturaleza administrativa.

9. PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

Procederá, tras su firma, la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

La publicidad que se realice sobre las acciones financiadas al amparo del presente Protocolo, deberá hacer constancia expresa de la colaboración de las administraciones participantes (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Gobierno de Cantabria) y de la cofinanciación de los Fondos de la Unión Europea en el caso de que los hubiere.

A tal fin, se incluirá la imagen corporativa institucional de las mismas en toda la información o publicidad que de las actuaciones se realice, difundiéndola de forma adecuada y situándola en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible.

En lo que se refiere a las actuaciones que, en su caso, reciban cofinanciación de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en el Reglamento 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento 1080/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los anagramas en la cartelería, información escrita en prensa y folletos informativos que se realicen en las diferentes administraciones deben aparecer del mismo tamaño, y preferencia, así como el mismo número de veces.

La información de las actuaciones estará sometida a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y de Comunicación Institucional.

Las cañas de radio, televisión y cualquier otro medio audiovisual tratarán del mismo modo a todas las administraciones.

Todas las actuaciones de información pública, escrita, visual o de audio, de cualquier tipo y a cualquier destinatario del propio Protocolo y de las actuaciones del mismo deberán ser autorizadas expresamente por la Comisión de Seguimiento.

Los actos públicos que se realicen de cualquier tipo, como primeras piedras, inauguraciones, visitas de obras o cualquier otra, deberán ser autorizados por la Comisión de Seguimiento, y deberán participar en ellos representantes de todas las administraciones afectadas al correspondiente nivel protocolario.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y conve-

res los firmantes, suscriben el presente protocolo, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Madrid, 16 de junio de 2009.

LA MINISTRA DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL,
Elena Espinosa Mangana

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA
DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL,
Dolores Gorostiaga Saiz

ANEXOS AL PROTOCOLO

ANEXO I. OBRAS DE INTERÉS GENERAL

Actuación.

Saneamiento de las Marismas de Santoña: Colector interceptor general Noja-Arnuero.

Actuaciones en el sistema Saja-Besaya (emisario y E.D.A.R.).

Saneamiento de las Marismas de Santoña: Colector general de la Ría de Rada.

Saneamiento de las Marismas de Santoña: Colector interceptor del Río Asón.

ANEXO II

OBRAS EN ZONAS SENSIBLES

Actuación.

Adecuación de Tratamiento en la E.D.A.R. de Reinosa - Reinosa y Campoó de Enmedio.

ANEXO III

**OTRAS OBRAS CONTEMPLADAS
EN EL PLAN GENERAL DE SANEAMIENTO
Y DEPURACIÓN DE CANTABRIA**

MUNICIPIO	ACTUACIONES
Anievas	E.D.A.R. en Barriopalacio para Barriopalacio y Calga. Todos los núcleos son: Barriopalacio, Calga, Cotillo y Villasuso
Astillero	Terminación del saneamiento
Camargo	Terminación del saneamiento
Cartes	Ramales de saneamiento en núcleos dispersos
Castro-Urdiales	Ampliación E.D.A.R. Ontón. Colector Balezana-Ontón. Conexión Sonabia-Orión
Corrales de Buelna (Los)	Terminación del saneamiento
Hazas de Cesto	Saneamiento Cuenca Alta Aguanaz. Se contempla la inclusión de los saneamientos de Hazas, Beranga y Praves, así como la E.D.A.R. para Hazas y Solorzano.
Liendo	E.D.A.R. de Liendo
Meruelo	Terminación del saneamiento
Penagos	Se contempla un estudio de saneamiento general del Municipio de Penagos, en el que se valoran las infraestructuras correspondientes al Colector de San Jorge; Impulsión de Penagos a Helguera; Colector de Helguera; Colector de Cabácano; Colector de Las Quintanillas, ramal de la Peña, colector de Cutiro y sistema de tratamiento mediante E.D.A.R.
Pesquera	Terminación del saneamiento
Polanco	Terminación del saneamiento
Reocín	Se construirán varios ramales en: Golbarzo, Caranceja, Barcenaciones y Cerrazo. El colector de Cerrazo se conecta en Villapresente con la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera. Todos los núcleos son: Barcenaciones, Caranceja, Cerrazo, Golbarzo, Helguera, Puente San Miguel, Quijas, Reocín, San Esteban, Valles, La Veguilla y Villapresente.
Ruiloba	Ejecución de red de colectores que se conectarán a la E.D.A.R. de Comillas. Todos los núcleos son: Casasola, Concha, La Iglesia, Liandres, Pando, Ruilobuca, Sierra y Trasierra.
San Felices de Buelna	Se ejecutará red de colectores de aguas residuales, en La Barbecha, La Corona y Posajo que se tratarán en 2 fosas sépticas en La Mata y Jain. Todos los núcleos son: La Barceña, Jain, Llano, Mata, Posajo-Penias, Rivero, Sopenilla, Sovilla y Tarriba
Santander	Sistemas de optimización y mejora del saneamiento la bahía de Santander
Suances	Terminación del saneamiento
Torrelavega	Terminación del saneamiento
Udías	Se ejecutará una E.D.A.R. para La Hayuela, Valoria, Pumalverde, Rodezas, El Llano, Cobijón y La Virgen. En Toporias se construirá una depuradora nueva. Todos los núcleos son: Canales, Cobijón, El Llano, La Hayuela, La Virgen, Pumalverde, Rodezas, Toporias y Valoria
Villaescusa	Terminación del saneamiento de Villaescusa

ANEXO IV. ACTUACIONES EN MUNICIPIOS INTEGRADOS EN RED NATURA 2000 Y PRIORITARIAMENTE PARA LOS INTEGRADOS EN PARQUES NACIONALES (aquellos que tengan al menos un 5% de su superficie o un mínimo de 10 ha en dicha red y una población inferior a 20.000 habitantes)

MUNICIPIO	ACTUACIONES
Alfoz de Lloredo	Plan general de saneamiento y depuración
Ampuero	Conexiones a colector general. Los núcleos de todo el municipio son: Ahedo, Alisas, Ampuero, La Aparecida, La Barcana, Bernales, Bulco, El Camino, Cerbiago, Coterillo, Las Entradas, Las Garmillas, Hoz de Marrón, Marrón, El Perujo, Pieragullano, Rascón, Regada, Rocillo, Santisteban, Solamaza, Tabernilla, Udalla y Veat de Udalla.
Arenas de Iguña	Se ha valorado la recogida y conexión de los núcleos de Arenas al interceptor existente, correspondiente al sistema general de saneamiento de la cuenca alta del Saja-Besaya y E.D.A.R. de las Fraguas, ya que únicamente La Serna, Arenas de Iguña y Las Fraguas, están conectados al interceptor, permaneciendo el resto de núcleos La Helecha, Las Fraguas, Achero, San Juan de Raicedo, Pedredo, San Cristobal, Los LLares, Palacio, Cohiño, Bostronizo, Santa Agueda y San Vicente de León.
Argoños	Terminación del saneamiento
Arnuro	Terminación del saneamiento
Arredondo	E.D.A.R. para El Avellanal, La Iglesia, La Roza en Bustablado, E.D.A.R. para Asón y Val de Asón. Fosas sépticas en Rocías y Alisas. Todos los núcleos son: Alisas, Arredondo, Asón, El Avellanal, La Iglesia, Rocías, La Roza, Socueva, Tabladillo y Val de Asón.
Bárcena de Cicero	De Cicero, salvo en núcleo de Vidular, el resto se encuentra provisto de infraestructuras de saneamiento y depuración. En este caso se plantea llevar sus aguas residuales hasta Riolastras (T.M. de Solórzano) y se plantea unificar la depuración de ambos núcleos.
Bárcena de Pie de Concha	Terminación del saneamiento
Bareyo	Comprende la finalización de la red de colectores en Güemes, así como en Ajo la conclusión de los colectores y ramales del Bº El Faro y Urbanización Castro; los Barrios de Bellavista y la Sorrozuela; recogida del saneamiento de tres Camping en la Playa de Cuberris; la finalización de la red de colectores y ramales en el Bº El Convento así como la recogida de seis pequeños Barrios periféricos del núcleo de Ajo. En Bareyo, la recogida e incorporación a la red existente de los Bº de La Sota, Pedredo y Fontamar, la recogida del Camping de Bareyo y la construcción de una nueva E.D.A.R.
Cabezón de la Sal	Con las obras de Saneamiento y Depuración en Cabezón de la Sal y Mazcuerras, quedan recogidos todos los núcleos, a través de la E.D.A.R. de Casar de Periedo, a excepción de dos poblaciones en la zona norte del municipio Dufa y Bustablado, que carecen de infraestructura de saneamiento y depuración. Se han valorado las obras necesarias para finalizar el saneamiento y depuración en este Municipio.
Cabezón de Liébana	Para todos los núcleos red de saneamiento y E.D.A.R. los núcleos son: Aniezo, Buyezo, Cabezón de Liébana, Cahecho, Cambarco, Frama, Lamedo, Luriezo, Perrozo, Piasca, San Andrés y Torices
Cabuérniga	Sistemas de depuración individuales en Carmona, Fresneda y Viaña. Colector de Saneamiento en Renedo, Selores, Sopeña, Terán y Valle, depurando en Casar de Periedo (Cabezón de la Sal). Todos los núcleos son: Carmona, Fresneda, Renedo, Selores, Sopeña, Terán, Valle y Viaña
Camaleño	Llevar al saneamiento de Liébana: Lon, Tanarrio, Brez, Sebrango, Bodía, Besoy, Pembes, Enterria, Vallejo y Llaves. Todos los núcleos son: Areñios, Argüebanes, Bárcena, Baró, Beares, Besoy, Bodía, Brez, Camaleño, Congarna, Cosgaya, Enterria, Espinama, La Frecha, Fuente Dé, La Molina, Las lices, Lon, Los Llanos, Llaves, Mieses, Mogrovejo, Pembes, Pido, Quintana, Redo, San Pelayo, Santo Toribio, Sebrango, Tanarrio, Turieno y Vallejo
Campoo de Enmedio	Debido a su complejidad orográfica y a la población de algunos núcleos, se procede a un estudio de saneamiento de cada núcleo por separado: Aldueso, Aradillos, Cañeda, Celada Marlantes, Cervatos, Fombellida, Fontecha, Fresno del Río, Horna de Ebro y Sierra, Morancas, Quintanilla, Sopeña, Retortillo y Villafria
Campoo de Yuso	Debido a la complejidad orográfica, se realiza el saneamiento y depuración por separado en todos los núcleos, siendo los mismos: Bustamante, Corconte, Lanchares, La Costana, La Población, La Riva, Monegro, Orzales, Quintana, Quintanamani, Servillas, Servillejas, Villapaderne y Villasuso
Castañeda	Terminación del saneamiento
Cieza	Terminación del saneamiento
Cillorigo de Liébana	Se llevarán al saneamiento de Liébana: Aliezo, Armaño, Castro, Colio, Esanos, Llayo, Ojedo, Pendes, Pumareña, Salarzón, San Pedro, Tama, Trillayo y Viñón, depurarán sus aguas en E.D.A.R. de Castro. Lebeña se mantendrá separado de Allende, en saneamiento en Bejes se dirigirá a La Hermita y en Cabañes se dispondrá una fosa séptica. Todos los núcleos son: Aliezo, Armaño, Bejes, Cabañes, Castro, Cobeña, Colio, Esanos, Lebeña, Llayo, Ojedo, Pendes, Pumareña, Salarzón, San Pedro, Tama, Trillayo, Viñón
Colindres	Terminación del saneamiento
Comillas	Saneamiento y depuración de Comillas y parque natural de Oyambre y conexión de Rulloba a red general
Corvera de Toranzo	Sistemas de saneamiento y depuración para los núcleos de Castillo Pedroso, Quintana de Toranzo y Sel del Tojo. Alceda, Borleña, Corvera, Espozues, Ontaneda, Prases, San Vicente de Toranzo y Villegar, se incorporarán a la red de colectores que termina en la nueva E.D.A.R. aguas abajo a los municipios de Corvera y Santurde. Todos los núcleos son: Alceda, Borleña, Castillo Pedroso, Corvera, Espozues, Ontaneda, Prases, Quintana de Toranzo, San Vicente de Toranzo, Sel del Tojo y Villegar
Entrambasaguas	Terminación del saneamiento y depuración en Hoznayo y conexiones
Escalante	Terminación del saneamiento
Guriezo	Las obras valoradas, contemplan la conexión de los núcleos de Guriezo con el sistema general de colectores y depuración existente en la actualidad. También se ha contemplado la recogida y tratamiento de aquellos núcleos alejados del sistema general, correspondientes a Llaguno junto con Sal del Asno, Sal de Arriba y Cabaña de la Sierra; Lugarejos y Ranero.
Hermanidad de Campoo de Suso	Saneamiento conjunto de Abiada y Hoz de Abiada, de Barrio, Naveda y Celada de los Calderones, de Entrambasaguas, y La Lomba, de Espinilla, Ormas, Proaño y Soto, de Izara y Suano, de Fontibre, Salces y La Miña, de Argüeso, Paracuelles y La Serna. Saneamiento y depuración individual en Brañavieja, Camino, Mazandrero, Población de Suso, Villacantid y Villar. Todos los núcleos son: Abiada, Argüeso, Barrio, Brañavieja, Camino, Celada de los Calderones, Entrambasaguas, Espinilla, Fontibre, Hoz de Abiada, Izara, La Lomba, La Miña, La Serna, Mazandrero, Naveda, Ormas, Paracuelles, Población de Suso, Proaño, Salces, Soto, Suano, Villacantid y Villar
Herrerías	Terminación del saneamiento
Lamasón	Depuración individual para la Venta Fresnedo. Puesta en marcha de la depuradora de Burió (existente), depuración en Río, de Cires y Río, Depuración en Sobrelapeña, de Lafuente, Los Pumares y Sobrelapeña. Todos los núcleos son: Burió, Cires, Lafuente, Los Pumares, La Venta Fresnedo, Río, Sobrelapeña y Quintanilla.
Laredo	Terminación del saneamiento
Liérganes	Terminación del saneamiento y depuración de los núcleos de Liérganes y Pámanes, Conectar Bucarero. El Sedo y Tarriba de Arriba con E.D.A.R. de Bucarero. Llevar Rubalcaba a la red existente. Y conectar la Mazuga con el saneamiento propuesto para El Sedo. Conectar Casa del Monte y El Condado con el saneamiento existente. Todos los núcleos son: Liérganes, Calgar, La Costera, Extremera, El Mercadillo, Las Porquerizas, Los Prados, La Queiva, La Rañada, El Rellano, Rubalcaba, La Vega, Patanes, Bucarero, Casa del Monte, El Condado, La Herrán, Somaraba y Tarriba

MUNICIPIO	ACTUACIONES
Limpias	Terminación del saneamiento
Luenta	Saneamiento y depuración conjunto para Carrascal de San Miguel y San Miguel de Luenta, Entrambasastas y La Parada, San Andrés y Sel del Hoyo. Individual para el resto de núcleos, Todos los núcleos son: Bollacín, Bustasur, Carrascal de Cocejón, Carrascal de San Miguel, Cazzurrín, Cocejón, Entrambasastas, La Garma, Llano, Ocejo, Los Pandos, Pandoto, La Parada, Penilla, La Puente, Resconorio, Retuerta, San Andrés, San Miguel de Luenta, Sel de la Carrera, Sel de la Peña, Sel del Hoyo, Sel del Manzano, Selviejo, Tablado, Urdiales, Vega Escobosa, La Ventona, Vozpornoche.
Marina de Cudeyo	Saneamiento y conexiones a E.D.A.R. de Suesa
Mazcuerras	Conexiones al saneamiento general de Cabezón y Mazcuerras
Medio Cudeyo	Se construirán 2 ramales principales cruzando la CN-634 con un colector de PVC de 315 mm., para conectar a la E.D.A.R. de Solares. En Anaz y San Vitores se ejecutará una red de colectores. Todos los núcleos son: Anaz, Ceceñas, Heras, Hermosa, San Salvador, San Vitores, Santiago, Sobremzas, Solares y Valdecilla. Red separativa en Solares
Miengo	Terminación del saneamiento
Miera	Conexión de Mortesante a la futura E.D.A.R. del Barrio de La Vega y fosa séptica conjunta para La Veguilla y Ajanedo. Todos los núcleos son: Ajanedo, La Cantolla, Las Carcobas, Iriás, Linto, Mirones, Mortesante, Los Pumares, Solana, La Toba y La Vega
Molledo	Conexión Silió, Helguera, Casares a saneamiento Cuenca Media Besaya
Noja	Terminación del saneamiento
Peñarrubia	La depuradora existente en Navedo recoge las aguas residuales de Linares, Navedo y Roza. Conexión de Piñeres y Cicera con depuradora en este último núcleo. Puesta en marcha de la E.D.A.R. de La Hermita. Todos los núcleos son: Caldas, Cicera, La Hermita, Linares, Navedo, Piñeres y Roza.
Pesaguero	Conectar al saneamiento de Liébana Lomeña, Basieda, Avellanedo, Caloca, Vendejo, Pesaguero, Obargo, Barreda y Lerones. Para Valdeprado y Cueva depuración compartida. Todos los núcleos son: Avellanedo, Barreda, Caloca, Cabañes, Cueva, Lerones, Lomeña, Obargo, Pesaguero, Valdeprado y Vendejo.
Pielagos	Ramal en paralelo a la CN-633 incluyendo las acometidas domiciliarias que quedan por conectar a la red de saneamiento. Todos los núcleos son: Arce, Barcenilla, Boo, Carandía, Lienres, Mortera, Oruña, Parbayón, Quijano, Renedo, Viño y Zurita.
Polaciones	La depuradora de La Laguna recogerá las aguas residuales de este núcleo. Puente Pumar, Lombaña y Uznayo. La fosa séptica de Calcedo recogerá sus aguas residuales y las procedentes de Pejanda, San Mamés y Belmonte. En Santa Eulalia fosa séptica para Cotillos, Salceda y Santa Eulalia. En Tresbuela fosa séptica. Todos los núcleos son: Belmonte, Calcedo, Cotillos, La Laguna, Lombaña, Pejanda, Puente Pumar, Salceda, San Mamés, Santa Eulalia, Tresbuela y Uznayo.
Potes	Terminación del saneamiento
Puente Viego	En Las Presillas se recogen los vertidos y se llevan a La Redondilla. En Aés se dotará a la actual depuradora de un sistema de depuración secundario. Los vertidos de Hijas se conducirán a una nueva depuradora en el Bº de La Molina. En el Bº de La Rotura se conducirán las aguas residuales hasta el núcleo de Puente Viego. Todos los núcleos son: Aés, Hijas, Las Presillas, Puente Viego y Vargas.
Ramales de la Victoria	Se construirán ramales de saneamiento en La Estación, Ponda, La Quintana, Cubillas, Entrepuentes, Guardamino, Helguero, Iseña, El Mazo, La Pared, Salto del Oso, Sierra Alcomba, Los Valles, Veares y Vegacorredor. Todos los núcleos son: Gibaja, Barcana, La Estación, Ponda, La Quintana, Riancho, Ramales de la Victoria, Cubillas, Entrepuentes, Guardamino, Helguero, Iseña, El Mazo, La Pared, Salto del Oso, Sierra Alcomba, Los Valles, Veares y Vegacorredor. Saneamiento de pequeños núcleos
Rasines	Se ejecutarán depuración y colectores para La Amerrua, Torcollano, La Vega, Helguera y Rocillo. Estación tratamiento en Cadalso, y conducción de los vertidos de Edilla y Lombera. Nueva E.D.A.R. en La Vega para el núcleo de Santa Cruz. Todos los núcleos son: Casavieja, Cereceda, El Cerro, La Edilla, Fresno, Helguera, Lombera, Ojebarr, Rasines, Rocillo, Santa Cruz, Torcollano, La Vega, Villaparte.
Reinosa	Terminación del saneamiento
Ribamontán al Mar	Conexiones al saneamiento general del Miera
Ribamontán al Monte	Red de saneamiento en Hoz de Anero, Liermo, Las Pilas y Pontones. Fosa séptica en Anero, Villanueva y San Pedro. Todos los núcleos son: Anero, Cubas, Hoz de Anero, Liermo, Omoño, Las Pilas, Pontones y Villaverde de Pontones.
Rionansa	Red de colectores y acometidas domiciliarias en Arenas, Cabrojo, Celis, Celucos, Cosio, La Cotera, Obeso, Pedreo, Puentenansa, Riclones, Rioseco, Rozadio y San Sebastián de Garabandal. Ejecución depuradora en Celis y San Sebastián de Garabandal. Fosa séptica en resto núcleos. Todos los núcleos son: Arenas, Cabrojo, Celis, Celucos, Cosio, La Cotera, Las Barcanas, Los Picayos, Obeso, Pedreo, Puentenansa, Riclones, Rioseco, Rozadio y San Sebastián de Garabandal.
Riotuerto	Fosa séptica en Angustina. Barrio del Monte y La Cavada colector de saneamiento y acometidas domiciliarias. Se construye una E.D.A.R. en el núcleo del Monte. Todos los núcleos son: Angustina, Barrio de Arriba, La Cavada, Monte y Rucandío.
Rozas de Valdearroyo (Las)	Debido a su complejidad orográfica, en el caso de Las Rozas, se ha valorado sistemas independientes de recogida y tratamiento de las aguas residuales para cada uno de los núcleos del Municipio: La Aguilera; Arroyo; Bimón; Bustasur; Llano; Las Rozas y Villanueva.
Ruente	Colector general de saneamiento en La Miña-Barcenillas y en Uceda. Colector general en Renedo-Cos para los núcleos de Ruente, Barcenilla y Uceda. Ejecución bombeo. Todos los núcleos son: Barcenillas, La Miña, Ruente y Uceda.
Ruesga	Fosa séptica en Casas de Alcomba. E.D.A.R. en El Valle y Riva. Red de saneamiento en Matienzo. Todos los núcleos son: Calseca, Matienzo, Mentera-Barruelo, Ogarrío, Riva y Valle.
San Miguel de Aguayo	Terminación del saneamiento
San Pedro del Romeral	Se efectuará un saneamiento individual en Aldano, Bustalegúin, El Rosario, Hornedillo, La Sota y Vegaloscorrales. Todos los núcleos son: Aldano, Bustalegúin, El Rosario, Hornedillo, La Peredilla, San Pedro del Romeral, La Sota, Vegaloscorrales, Vegalosvados y Alar.
San Roque de Riomiera	Se construirán fosas sépticas en La Concha, Barrio Horcado, Barrio Los Llanos/Merilla y Barrio Carcabal. Todos los núcleos son: La Concha, Merilla y La Pedrosa.
San Vicente de la Barquera	El saneamiento y depuración de Abaño, está en la actualidad en ejecución, en San Vicente y La Revilla, confluyen todos los colectores, la Acebosa posee adecuadas infraestructuras, será necesario actuar en El Barcenal, Gandarría, Hortigal, Los Llaos y Santillán, tanto en ejecución de redes de colector como en tratamiento aguas residuales.
Santa Cruz de Bezana	Terminación del saneamiento
Santa María de Cayón	Nueva E.D.A.R. en La Penilla para Cayón y Penagos y colectores. Red separativa en Sarón. Se redimensionará la depuradora existente para San Román y el Barrio de Santocildes. Se construirá una nueva E.D.A.R. para las aguas residuales de Esles. Todos los núcleos son: La Abadilla, Argomilla, La Encina, Esles, Lloreda, La Penilla, San Román, Santa María de Cayón, Sarón y Totero.
Santillana del Mar	Terminación conexiones municipio de Santillana

MUNICIPIO	ACTUACIONES
Santiurde de Reinosa	Lantueno, Rioseco y Somballe tienen sus aguas recogidas y tratadas, mientras que el núcleo de Santiurde dispone de infraestructuras en desuso y obsoletas. Es por eso que se contempla la adecuación de las infraestructuras de saneamiento y depuración para Santiurde.
Santiurde de Toranzo	Sistema de depuración y colectores para los Barrios El Callejón, Casanueva, Isilla, La Tierra, Gamonal, San Lorenzo y Corral Mayor. Se conducen las aguas residuales a una nueva E.D.A.R. aguas abajo de los municipios de Corvera y Santiurde. Todos los núcleos son: Acereda, Barcana, Irúz, Pando, Penilla, San Martín, Santiurde de Toranzo, Vejoris y Villasevil.
Santoña	Conexiones al saneamiento de las marismas
Saro	Para los barrios de El Plantío y Torceno se ejecutará una tubería de conexión con la existente en Llerana. También se ejecutará una tubería desde el Barrio Coterillo hasta la E.D.A.R. de Llerana. Todos los núcleos son: Llerana y Saro.
Selaya	Se construirán varios ramales en El Campillo, Bustantegua y Los Mazos que se conectarán a la red de Selaya. En Pisueña se ejecutará una red de colectores que tratarán el agua en una fosa séptica. Todos los núcleos son: Selaya, Bustantegua, Campillo y Pisueña.
Soba	Se ejecutará red de colectores y estación depuradora para: San Pedro, Soto y Regules; La Revilla, Pilas y Fresnedo; Herada; Rozas e Incedo; Rehoyos y Santayana; Busta, Santa María y Casatablas; Aja; Veguilla; Hazas y Villaverde; Astrana; Cañedo, Quintana y Lavín; Bustancilles; Sicuetos, Villar, Otero y Bárcena; San Bartolomé y Sangas; El Prado. Todos los núcleos: Aja, Asón, Astrana, Bustancilles, Cañedo, Fresnedo, Hazas, Herada, Incedo, Lavín, Pilas, El Prado, Quintana, Regules, Rehoyos, La Revilla, Rozas, San Juan, San Martín, San Pedro, Sangas, Santayana, Valcaba, Valdicío, Veguilla, Villar y Villaverde
Solórzano	Completar red de colectores para acometer la totalidad de las viviendas, unificando las instalaciones de depuración, con el municipio colindante de Hazas de Cesto. Se incluye el tramo de colector entre Solórzano y la E.D.A.R. en Hazas.
Tojos (Los)	Se construirá una única depuradora para Bárcena Mayor, Correpeco, El Tojo y Los Tojos. Se ejecutará red de colectores también para estos núcleos. Todos los núcleos son: Correpeco, Bárcena Mayor, Saja, El Tojo, Los Tojos.
Tresviso	Terminación del saneamiento
Tudanca	El sistema de saneamiento está de buen estado, siendo solamente necesario la puesta a punto para volver a funcionar en Tudanca y debido a la orografía y la distancia entre los núcleos se obliga a disponer de sistemas de depuración independientes en los pueblos de: La Lastra, Santotís, Sarceda y Tudanca
Val de San Vicente	Actualmente se encuentran en ejecución las obras de Saneamiento en las Rías de Tina Mayor y Tina Menor: Fase II, por la que los núcleos de Abanillas, Helgueras, Luey, Mollada, Muñorodero, Pesués, Prío, San Pedro de las Baheras y Unquera, contarán con saneamiento y depuración, lo mismo que Estrada y Serdio. Con la entrada en funcionamiento de dos E.D.A.R. en Prellezo y la finalización del saneamiento en Portillo, solo quedaría ampliar la E.D.A.R. de Pechón, quedando el conjunto del municipio prácticamente finalizado.
Valdáliga	Debido que la población está muy dispersa se ejecutarán varias instalaciones de depuración en: Labarces, La Ría, Vallines y Caviña. Además de redes de colector en estos núcleos y San Pedro, Caviedes, La Venta, Las Casas Nuevas, Los Corrales y Birruza. Todos los núcleos son: Caviedes, El Tejo, Labarces, Lamadrid, Roiz, San Vicente del Monte y Treceño.
Valdeolea	Se ha planteado alternativas de saneamiento de manera individual en cada núcleo por separado, para Camesa y Rebolledo, Bercedo, La Quintana, Las Quintanillas, Las Henestrosas de las Quintanillas, Castrillo del Haya, Cuenca, El Haya, Hoyos, Olea y Reinosilla
Valdeprado del Río	Se efectuará un saneamiento individual en: Arcera, Arroyal, Barnuelo, Bustidoño, Hormiguera, Laguillo, Malataja, Mediadoro, Montesclaros y Valdeprado. Todos los núcleos son: Aldea de Ebro, Arcera, Arroyal, Barnuelo, Montesclaros, Bustidoño, Candenosa, Hormiguera, Laguillo, Malataja, Mediadoro, Recoín de los Molinos, San Andrés, San Vitores, Sotillo y Valdeprado del Río.
Valderredible	Se efectuará un saneamiento conjunto de Arroyuelos y Villaverde de Hito, será individual en: Allen del Hoyo, Arenillas de Ebro, Bárcena de Ebro, Bustillo del Monte, Campoo de Ebro, Castrillo de Valdelomar, Coroneles, Cubillo de Ebro, Espinosa de Bricia, Loma Somera, Montecillo, Navamuel, Otero, Población de Abajo, Población de Arriba, La Puente del Valle, Quintanilla de An, Quintanilla de Rucandio, Rasgada, Rebollar de Ebro, Renedo de Bricia, Repudio, Rocamundo, Ruanales, Rucandio, Ruerrero, Ruijas, Salcedo, San Andrés de Valdelomar, San Cristóbal del Monte, San Martín Elines, San Martín de Valdelomar, Santa María de Hito, Santa María de Valverde, La Serma, Sobrepenilla, Sobrepeña, Soto Rucandio, Susilla, Villaescusa de Ebro, Villamoñico, Villanueva de la Nía y Villota de Elines. Todos los núcleos son todos los anteriores más: Arantones, Arroyuelos, Cadalso, Cejanca, Polientes, Revellillas, Riopanero, Villaverde de Hito y Quintanasolmo.
Vega de Liébana	Se ejecutarán los siguientes tramos de colector A: Ledantes-Villaverde; Barrio-Vada; Dobares-Vada; Dobarganes-depósito general de Enterrías; Toranzo-Bores; Maredes-E.D.A.R.; Narova-Valmeo; Dobres-Cucayo, colector B: Villaverde-Vada, Pollayo-Vada; Señas-La Vega; La Vega-E.D.A.R.; Barago-Soberado-Cruce Valcayo; Valcayo-Cruce Señas; Tudes-Tollo-La Vega; La Vega-E.D.A.R. Colector C: depósito general Enterrías-Bores. Bombeo Ledantes-Tudes-Vada; y 2 E.D.A.R. Todos los núcleos son: Ledantes-Villaverde; Barrio; Dobares, Vada, Dobarganes, Enterrías, Toranzo, Bores, Maredes, Naroba, Valmeo, Cucayo, Pollayo, Señas, La Vega, Barago, Soberado, Valcayo, Tudes, Tollo.
Vega de Pas	Se conectará Pandillo y Yera con Vega de Pas, para ser depuradora en Candolias. Los núcleos de Guzparras y la Gurueba se conectarán a una nueva depuradora. Se incluye la red de colectores en la zona de Cabañas Pasiegas. Todos los núcleos son: Candolias, Guzparras, La Gurueba, Pandillo, Vega de Pas, Viaña y Yera.
Villacarriedo	Se construirá una E.D.A.R. en Abionzo y otra en Santibañez para Soto, Aloños, Pedroso, Santibañez y Tezanillas. Además de una red de colectores que incluyen a Bárcena de Carriedo. Todos los núcleos son: Abionzo, Aloños, Bárcena de Carriedo, Pedroso, Santibañez, Soto, Tezanos y Villacarriedo.
Villafufre	En San Martín se sustituirá un rotofiltro por una E.D.A.R. Se ejecutará una red de colectores en Penilla, Bustillo y La Canal. Se ejecutará una nueva E.D.A.R. en Escobedo y Villafufre. Se ejecutará un bombeo en Penilla impulsando el agua residual a Sosvilla para tratarla en la E.D.A.R. de Vega. Todos los núcleos son: Escobedo, Penilla, Rasillo, Vega y Villafufre.
Villaverde de Trucíos	Conexiones aisladas a saneamiento existente
Voto	Se ejecutarán 3 fosas sépticas en: Padierniga, Lluvia y Nates. Sistema de saneamiento conjunto para Secadura, San Mamés de Aras, San Bartolomé de los Montes, San Miguel de Aras, San Pantaleón de Aras, Bueras, Bádames, Rada y Carasa. Todos los núcleos son: Bádames, Bueras, Carasa, Liánez, Nates, Padierniga, Rada, San Bartolomé de los Montes, San Mamés de Aras, San Miguel de Aras, San Pantaleón de Aras y Secadura.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales.

Habiéndose publicado en el BOC número 94, de 19 de mayo de 2009, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Publico por prestación de servicios de Uso de Instalaciones Deportivas, así como la supresión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Medicina Deportiva que pasa a estar integrada en aquella, acordado por el Ayuntamiento Pleno de Colindres en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2009, y habiendo transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya formulado reclamación u observación alguna contra el mencionado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado texto legal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dichas modificaciones, acordada por la Corporación, quedando redactada de la siguiente forma

ARTÍCULO 6. CUOTA TRIBUTARIA.
Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Pistas de Tenis y Frontón (precios por persona y hora):

	PRECIO EN EUROS	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
MENORES DE 20 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS	1,00	3,00
RESTO DE EDADES	1,20	3,00
ABONO MENSUAL	10,00	30,00
ABONO TRIMESTRAL	20,00	60,00
ABONO ANUAL	40,00	80,00

Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 1,00 euro por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.

El abono permite la utilización de las instalaciones durante un máximo de una hora diaria, abonándose el resto del uso a razón de 1 euro/hora.

Los abonados no pagarán la iluminación si fuese necesaria.

El abono no asegura la disponibilidad de pista.

2. Polideportivos números 1 y 2 (precios por hora de reserva):

	PRECIO EN EUROS	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
MENORES DE 20 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS	10,00	20,00
RESTO DE EDADES	12,00	24,00

Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.

Se entenderá por equipos menores de 20 años, aquellos en los que la media de edad de los integrantes del mismo sea inferior a 20 años, no teniéndose en cuenta, a estos efectos, el integrante de mayor y el de menor edad.

3. Centro de mejora deportiva:

Su utilización estará restringida a deportistas federados en clubes y escuelas municipales de Colindres, agentes de la Policía Local, y miembros de la Agrupación de Protección Civil en Colindres, independientemente de su empadronamiento, y a todos los deportistas federados empadronados en Colindres, sea cual fuere el club o escuela deportiva al que pertenecen, siendo las tarifas aplicables: